



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00367561- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Prof. Carlos Enrique ARGARAÑA (D.N.I. 10.773.182);

Que obra el informe de factibilidad presupuestaria y el informe jurídico pertinente elaborados por el Laboratorio de Hemoderivados (LH) en los órdenes 144 y 150 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Carlos Enrique ARGARAÑA (D.N.I. 10.773.182), que como archivo embebido se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el LH, que forma parte integrante de esta Resolución, y autorizar al Sr. Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados - Mgter. Ing. Héctor Gabriel TAVELLA a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado al Laboratorio de Hemoderivados.

ja

